



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **231** DE
(**27 JUN 2016**)

Por medio de la cual se prorrogan unos Encargos en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 24 del literal i del acuerdo 05 del 2013, Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 dispone "*Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses*"

Que el decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.9.8. señala: "**Termino de encargo de un empleo de carrera.** Mientras se surte el proceso de selección convocado para la provisión de empleos de carrera de manera definitiva, estos podrán ser provistos mediante encargo a empleados de carrera, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004. El término de duración del encargo no podrá ser superior a seis (6) meses.

Que, en la planta de personal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, existen unas vacantes definitivas, que debe ser provistas por necesidades del servicio en orden a garantizar el cabal desarrollo de las actividades misionales, mientras surta efectos el concurso de méritos respectivos.

Que revisada la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad por el Decreto, 0903 del 9 de mayo de 2013, y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Requisitos Mínimos para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer, que los funcionarios con derechos de carrera administrativa, que acrediten las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo vacante y, además obtuvieron una calificación de servicios satisfactoria en el último año, pueden ser encargados en los empleos vacantes.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1° Prorrogar el Encargo a la señora **VILMA CONSUELO ANGEL JIMENEZ** identificada con cedula de ciudadanía No 51.620.400 en el empleo de **TECNICO ADMINISTRATIVO CODIGO 3124 GRADO 12**, del área de Vicerrectoría Académica de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 01 de julio de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2°. Prorrogar el Encargo a la señora **ALBA CONSTANZA DIAZ BORBON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.771.004 en el cargo de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO CODIGO 3124 GRADO 12** de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera – Almacén, de la Planta Globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 01 de julio de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016.

Hoja-2-Continuación resolución Por la cual se Prorrogan unos Nombramientos Provisionales en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"

ARTÍCULO 3°. prorrogar el encargo a la señora **MARIA EDILMA SANCHEZ VALENCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.324.746 en el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2024 Grado 04** del área de Vicerrectoría Académica - Biblioteca, de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 01 de julio de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016,

ARTÍCULO 4° La presente rige a partir de la fecha de su expedición

ARTICULO 5° Comunicar personalmente el contenido de esta resolución a cada uno de los interesados.

ARTICULO 6° Comunicar a la Oficina de Talento humano, para que lleve a cabo lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a

27 JUN 2016

EL RECTOR

Hno. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional de Selección Vinculación
Aprobó: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano